



—Serán suscritores a la Gaceta— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)

Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 21 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

PODER EJECUTIVO.—Ministerio de Ultramar.—N.º 573.—Excelentísimo Sr.—Con fecha treinta de Abril próximo pasado he tenido á bien espedir el decreto siguiente:—«En uso de las atribuciones que como miembro del Poder Ejecutivo y como Ministro de Ultramar me corresponden en virtud del Patronato especial de Indias, vengo en decretar: Artículo único. Desde primero de Julio próximo venidero queda reducida á diez y ocho mil escudos la dotacion de veinte y cuatro mil que disfruta el Muy Reverendo Arzobispo de Manila; á diez mil escudos cada una de las dotaciones de doce mil asignados á los Reverendos Obispos de Nueva Segovia, Nueva Cáceres, Cebú y Jaro, y á seis mil la de siete mil del Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Manila. Madrid treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Adelardo Lopez de Ayala.*—Lo que de orden del Poder Ejecutivo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1869.—El Ministro de Ultramar, *L. de Ayala.*—Sr. Gobernador Vice-Patrono de las Iglesias de Asia.

Manila 20 de Julio de 1869.—Cúmplase; comuníquese; trasládese á la Intendencia general de Hacienda pública, para los efectos correspondientes; publíquese y archívese.—*La Torre.*—Es copia.—P. I., *Felipe Zappino.*

PODER EJECUTIVO.—Ministerio de Ultramar.—N.º 591.—Excelentísimo Sr.—En vista de la urgente necesidad de aliviar con las mayores economías posibles el desmesurado peso de los gastos públicos, el Poder Ejecutivo ha tenido á bien disponer que desde 1.º de Julio próximo venidero quede reducido á tres mil escudos anuales la asignacion del Superior de la Casa mision de Jesuitas en esa Capital, á mil seiscientos la del Secretario y Procurador y á mil doscientos las de los Padres consultores y que se rebaje á diez mil la partida de veinte mil consignado en el artículo primero, Capítulo noveno, Sección tercera del presupuesto de gastos de esas Islas para transporte y equipo de los Misioneros Jesuitas. De orden del Poder Ejecutivo lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1869.—El Ministro de Ultramar, *L. de Ayala.*—Sr. Gobernador Superior Civil Vice-Patrono de las Iglesias de Asia.

Manila 20 de Julio de 1869.—Cúmplase, comuníquese y publíquese. Verificado archívese.—*La Torre.*—Es copia.—P. I., *Felipe Zappino.*

PODER EJECUTIVO.—Ministerio de Ultramar.—N.º 592.—Excmo. Sr.—El Poder Ejecutivo ha tenido á bien disponer que desde 1.º de Julio próximo venidero queden reducidos á mil doscientos escudos anuales los estipendios de los misioneros de los pueblos de Agat, Merino, Inarajan, Rota, Agaña y Saipan, de las Islas Marianas y los de los Capellanes de los establecimientos de Balabac y Pollok. De orden del Poder Ejecutivo lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1869.—El Ministro de Ultramar, *L. de Ayala.*—Sr. Gobernador Vice-Patrono de las Iglesias de Asia.

Manila 20 de Julio de 1869.—Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—*La Torre.*—Es copia.—P. I., *Felipe Zappino.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 22 de Julio de 1869, en Manila.

Artículo único.—Dispuesto por el Ministerio de la Guerra se cubran dos plazas de Oficiales 3.º de Administracion militar que existen vacantes, por los Alféreces y Sargentos 1.º, que lo soliciten previo exámen, se publica de orden de S. E. en la general de este dia, para que los que aspiren á ellas promuevan las instancias por conducto de sus Gefes en el plazo de veinte dias.—El Coronel Gefede E. M., *José Rabl.*—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

Servicio de la plaza del 23 de Julio de 1869.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Teniente Coronel Comandante Don José Ordovas.—De imaginaria, el Comandante D. Agustin Barragan.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital y Provisiones, Batallon Expedicionario.—Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 8.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Dagupan, en Pangasinan, pontin n.º 261 *Carmencita*, en 5 dias de navegacion desde Bolinao, punto de su escala, su cargamento 216 cavanos de arroz corriente; consignado á D. Justo Puson, su arraez Cornelio Unson.

De Mangatarem, en Pangasinan, id. n.º 13 *san Salvador*, en 22 dias de navegacion por haber arribado en varios puntos por mal tiempo, su cargamento 700 cavanos de arroz; consignado á D. Tomás Reynolds.

BUQUES SALIDOS.

Para Islas Marianas, barca española *Shanghai*, su capitan D. Antonio Echavarría, conduce de transporte 3 individuos con oficio del Señor Gobernador Civil de esta Capital para el Gobernador P.-M. de aquella provincia y 80 presidiarios, custodiados por un Sargento, un cabo y 12 soldados de Infantería; y de pasajeros D. Froilan Blanco, Interventor de la mencionada Isla, con una hija, y una criada y un criado; el Comandante graduado Capitan 1.º Ayudante de E. M. de plaza D. Federico Gutierrez y Vicente, nombrado Sargento mayor de la espresada Isla, le acompaña su Señora y dos hijos; y el R. Padre Fr. Mariano Martinez, Religioso Recoleta.

Para Batangas, bergantin-goleta n.º 154 *Josefa*, su arraez Teodoro del Rosario.

Para Taal, en Batangas, pontin n.º 25 *Luisito*, su arraez Simon U. Ilustre.

Para id., en id., id. n.º 167 *san José (a) Gloria*, su arraez Trinidad Manalo.

Para id., en id., id. n.º 183 *Dolorosa*, su arraez Andrés Atienza.

Para Sual, en Pangasinan, lorchá n.º 37 *Cármén*, su arraez Juan Bermaechea.

Para Guivan, en Samar, panco n.º 194 *san José*, su arraez Justo Mendoza.

Manila 22 de Julio de 1869.—*Manuel Carballó.*

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero, se cita y emplaza por tercer edicto al procesado José Perez, natural del pueblo de Hagonoy, provincia de Bulacan, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, á contestar á los cargos que le resultan en el ramo separado de la causa n.º 770 seguida contra el mismo sobre detencion y muerte de tres individuos, haciéndolo así se oirá y guardará justicia y caso contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía hasta dictar sentencia definitiva, entendiéndose las actuaciones y diligencias con los estrados.

Manila 21 de Julio de 1869.—*Francisco Rogent.*

AVISO A LOS NAVEGANTES

N.º 3.

ALMIRANTAZGO.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.—ISLA MILO.

Piedra Monopodro.

El Comandante general de la estacion inglesa del Mediterraneo dice lo siguiente:

La piedra Monopodro, a menos de 2 cables de la costa Este, en la entrada del puerto de Milo, es pequeña, de figura cónica, y se eleva 4.2 metros sobre el nivel del mar; se encuentra próximamente en la mitad de la distancia que separa a las puntas Lakida y Bombarda, en la situacion que ocupa en la carta de la isla un manchon de 5.5 metros y mucha agua en sus alrededores. La piedra es acantilada, y puede pasarse a distancia de medio cable.

Banco cerca de la isla Riou (costa S. de Francia).

El Comandante de la division naval de las costas S. de Francia, notifica haberse descubierto un cabezo de piedra a flor de agua, a 390 metros al ONO. (?) de la pequeña Moyade, cerca de la isla Riou. Los prácticos que conocen bien este banco, le llaman el Moyon.

MAR DEL NORTE.—CANAL WOORNE.

Luz fija en Kwak-Hoek (costa de Holanda).

El Ministro de Marina de Holanda notifica que desde el 27 de Enero de 1869 se ha encendido un nuevo faro en el Kwak-Hoek, situado en la costa S. de la isla Woorne.

La luz es fija blanca. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, de 8 a 10 millas, visible entre el NO. y SE.

Latitud 51° 49' 53" N., y longitud 10° 17' 52" E. de San Fernando. Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de la pleamar, 10.5 metros.

Aparato catóptrico. El faro está situado en una columna de hierro. Viniendo de fuera, guiado por los faros de Goedereede y Kwaden-Hoek, despues de rebasar el Pampus Norte se gobernara sobre el faro de Kwak para dirigirse al de Hellevoetsluis, con lo cual se evita el casco del Jarly. La enfiliacion de estos dos faros conduce próximamente al centro de la distancia que hay entre las valizas negras núms. 3 y 4 del Bokkengaat.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion, 18° 30' NO. en 1869.

Faro de Ooltgensplaat (costa de Holanda).

El mismo Ministro notifica, que el 4 de Diciembre de 1868 se apagó el faro de la escollera del puerto de Ooltgensplaat, en el extremo E. de la isla Goeree, y desde la misma fecha y para marear la rada se ha encendido un nuevo faro en el talud exterior del que, al E. del fuerte Príncipe Federico, cerca de Ooltgensplaat.

CANAL DE LA MANCHA.

Valizas en las costas de Francia.—Ille-et-Vilain.

La torre valiza que marcha el escollo Rochefort, en el canal de Bigne, ha sido destruida por el mar. En su lugar se ha colocado provisionalmente una valiza de madera.

OCEANO ATLANTICO.

ISLAS SAN PEDRO Y MIQUELON.—COSTA DE AMERICA SEPTENTRIONAL.

La pirámide colocada en la piedra Bertrand, en la pasa SE. de la rada de San Pedro, ha sido destruida por la mar.

NUEVA ESCOCIA.—COSTA SEPTENTRIONAL DE AMERICA.

Señal para tiempo de niebla en cabo Fourchu.

El Gobierno del Canadá notifica haberse colocado recientemente un pito de vapor para nieblas cerca de la farola de cabo Fourchu, en la entrada O. del canal de Yarmouth.

En los tiempos cerrados, con neblina ó tempestad de nieve, sonará el pito 10 segundos seguidos en cada minuto, ó a intervalos de 50 segundos.

Dicho pito se oirá en tiempo calmoso a unas 15 millas Reinando viento favorable, a..... 20

Con tiempo tormentoso, de..... 5 a 8

En direccion opuesta al viento, de..... 3 a 5

ESTADOS UNIDOS.—CAROLINA DEL SUR.

Faros de la isla Hilton Head.

El Gobierno de los Estados-Unidos notifica que desde el 15 de Marzo de 1869 se suprimen las luces-valizas de enfiliacion en la isla Hilton Head, a la entrada de Port-Royal.

NOTA. En el Aviso anterior, núm. 2, publicado en 29 de Marzo, en vez de 0.25 en 0.25 de milla, debe decir de 0.25 en 0.25 de metro.

Madrid 12 de Abril de 1869.—Por orden del Almirantazgo, el Gefe de la Seccion, Francisco Chacon.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 4.

ALMIRANTAZGO.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

HIDROGRAFIA.

AMERICA DEL SUR.—ESTRECHO DE MAGALLANES.

Piedra fuera del puerto de la Merced.

El Capitan Richard, Comandante del buque inglés Nassau, da las noticias siguientes referentes a la citada piedra en que el vapor Santiago naufragó en Enero de 1869. Esta piedra, según el Capitan del

citado buque Santiago, demora al S. 81° E. del centro de la isla Observacion, distante 2.5 ó 3 millas y próximamente a 2 millas de la costa; se conoce por el cachiyuyo (especie de alga) que tiene encima. Las marcaciones son verdaderas.—Variacion 23° 15' NE. en 1869.

CANAL DE MOZAMBIQUE.—COSTA O. DE MADAGASCAR.

Piedra Daphne.—Isas Minow.

El comodoro Heath comunica las noticias siguientes, con referencia a la citada piedra:

Se ha descubierto una piedra ahogada entre las Islas Minow, donde varó el buque de guerra inglés Daphne, durante su crucero, en Setiembre de 1868. Dicha piedra se encuentra al S. del citado grupo, entre las islas Monte y Coral; el pico de la primera demora al S. 15° E. de la piedra, distando de ella unos 8 cables. En su parte de menos fondo tiene 3.8 metros de agua y 13 en sus inmediaciones. Su naturaleza es de coral.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion 8° 50' NO. en 1869.

GRAN ARCHIPIELAGO DE ASIA.

CANAL FASHEE.—COSTA S. DE FORMOSA.

Piedras Vela Rete.

El Gobierno francés avisa se trasladan las piedras Vela Rete a la situacion siguiente:

Latitud 21° 45' 8" N., y longitud 127° 2' 3" E. de San Fernando.

MAR DE LAS ANTILLAS.—ISLA TRINIDAD.

Piedra ahogada al E. de la isla.

El mismo Gobierno avisa que no existe la piedra ahogada que marcan las cartas al O. de la isla, y sí una al E. en:

Latitud 10° 34' N., y longitud 54° 22' O. de San Fernando.

Madrid 21 de Abril de 1869.—Por orden del Almirantazgo, El Gefe de la Seccion, Francisco Chacon.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 5.

ALMIRANTAZGO.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

HIDROGRAFIA.

COSTA O. DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE HUELVA.

Remocion de las luces de enfiliacion del rio Odiel.

Segun noticia, comunicada por el Capitan del puerto de Huelva, el dia 17 del actual se han trasladado las dos luces de enfiliacion de la barra mucho más al O. de su primitiva posicion, en términos de que la luz inferior queda a 10 metros al E. de la casa de los toreros. (Véase el plano de los rios Odiel y Tinto, núm. 57.)

Ha motivado esta traslacion el haberse obstruido el canal de la barra del Padre Santo, y haberse abierto paso las aguas por el trayecto del banco de Juan Limon, en cuyo nuevo canal hay 2.8 metros de fondo a bajar de mareas vivas. Las luces y las perchas que las sostienen, están en la enfiliacion de N. 42° O., que es la que sigue el nuevo canal.

Los rumbos son verdaderos.—Variacion actual, 21° NO.

OCEANO ATLANTICO.—COSTA N. DEL BRASIL.

Bajo sobre Maranhao.

El Gobierno francés notifica que el buque Trois-Frères ha tocado en un bajo cuya situacion es:

Latitud 2° 7' N., y longitud 37° 36' 25" O. de San Fernando. Posicion dudosa.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Valizas de las costas N. y O. de Francia.

El Gobierno francés publica los avisos siguientes:

FINISTERRE. Se ha llevado la mar la torre de Astan, en las proximidades de la isla de Bas, y la boya de la Petite-Fourche, en las cercanías de l'Aberwrach.

ENTRADA DE LA BAHIA D'ARCACHON. Se previene a los navegantes que a consecuencia de los últimos huracanes han desaparecido tres boyas, la de fuera de campana y dos de tope cónicas que avallizaban la pasa N. de la entrada de la bahía de Arcachon. Actualmente se entra por la pasa S. indicada por la boya, elipsoide achatada, llamada boya-cohete, roja negra, y la grande de tope esférico que se hallaba en la union de las pasas.

MAR DEL JAPON.—ISLA NIPHON.

Faro de punta Nō Sima. (Bahía de Yeddo.)

El Gobierno japonés notifica se está construyendo un faro en la punta Nō Sima, al E. de cabo Mela, extremo E. de la bahía de Yeddo.

Provisionalmente, hasta que este faro se termine, se enciende una luz fija blanca.

Alcance general en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas; pero en un ángulo de 20° en la direccion del arrecife Mela, que es al S. 83° O., alcanza 16 millas. Dicha luz es visible entre el N. 70° E. y el N. 79° O.

Latitud 34° 53' 20" N., y longitud 146° 03' 49" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de la pleamar, 21 metros. Aparato de cuarto orden. La torre provisional es de madera pintada de blanco.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion 3° NO. en 1869.

Faro de Kanon-Saki.—Golfo de Yeddo.

El 11 de Febrero de 1869 se ha encendido un nuevo faro en una torre recientemente construida en Kanon-Saki, en la costa O. del golfo de Yeddo.

La luz es fija blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 14 millas.

Es visible entre el S. 30° O. y N. 28° O. pasando por el E. Latitud 35° 14' 45" N., y longitud 145° 56' 43" E. de San Fernando. Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de la pleamar, 52 metros.
 Aparato de cuarto orden. La torre es cuadrada, de piedra y ladrillo, y rodeada por las habitaciones de los torreros.
 El escollo Achica-Sima (Plimouth) se encuentra a 2.7 millas al S. 14° O.
 Las marcaciones son verdaderas.—Variacion 3° NO. en 1869.
 Madrid 28 de Abril de 1869.—Por orden del Almirantazgo, el Cefe de la Seccion, Francisco Chacon. 2

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Cua-Chiengco.	2890	Sy-Cueco.	14926
Lim-Tiongeo.	3316	Tan-Tiecco.	15753
Co-Jiatco.	5902	Tan-Quinco.	2762
Sy-Tico.	4374	Co-Guanco.	14426
Go-Chico.	4187	Vy-Jongco.	2124
Siy-Guatico.	4941	Yu-Guiapco.	12716
Vy-Chunan.	2691	Sia-Sungco.	12655
Sy-Tungco.	2825	Vy-Suico.	8855
Vy-Tenguan.	2836	Dy-Quingcoo.	1820
Siy-Leco.	4330	Cue-Jueco.	6686
Lim-Tiaoco.	2652	Lim-Dipco.	11217
Lao-Yngco.	10137	Yu-Uco.	1240
Jao-Choco.	535	Dy-Siengco.	4157
Go-Siengco.	17580	Ju-Puaco.	1037

Manila 19 de Julio de 1869.—P. I., Felipe Zappino. 1

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Tan-Lomna.	4521	Yap-Deco.	2722
Yn-Chiaoco.	3916	Lim-Samlic.	2908
Que-Liongeo.	5852	Chan-Tonca.	2663

Manila 20 de Julio de 1869.—P. I., Felipe Zappino. 2

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Yap-Siongeo.	2332	Sy-Chaco.	6435
Vy-Anmó.	2829	Vy-Tiocco.	4354
Chua-Tiocsu.	4489	Sy-Tengco.	5642
Tan-Tutco.	5327		

Manila 22 de Julio de 1869.—P. I., Felipe Zappino. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Bernarda Pangan, india, natural y residente en Pandacan, se presentará en la mesa de partes de esta Secretaría de mi interino cargo para enterarse de la resolucion que ha obtenido la instancia que con fecha 19 del actual elevó al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil.

Manila 21 de Julio de 1869.—F. Zappino. 4

Mariano del Castillo, estudiante en las asignaturas del 1.º año en San Juan de Letran, se presentará en la mesa de partes de esta Secretaría de mi interino cargo, para enterarse de la resolucion dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil en la instancia que elevó a su autoridad en 13 del actual.

Manila 22 de Julio de 1869.—F. Zappino. 3

Don Dámaso Enrile, indio, ex-Gobernadorcillo del pueblo de Baliuag de la provincia de Bulacan, se presentará en la mesa de partes de esta Secretaría de mi interino cargo para enterarse del decreto del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil en su instancia de 25 del próximo pasado.

Manila 22 de Julio de 1869.—F. Zappino. 3

BALANCE en 31 de Diciembre de 1868 de los fondos que se hallan a cargo de la Junta Administradora de Obras Pias.

Folios del Mayor.	ACTIVO.	Cuentas deudoras.
1.	Acciones de la Real Casa de la Misericordia: 481 del Banco de \$ 200.	26.200 »
2.	» de la V. O. T. de S. Francisco: 293 »	59.000 »
3.	» de la V. O. T. de Sto Domingo 226 » y 10 de la Esperanza.	45.900 »
4.	» de la Archicofradia de Recoletos 12 » de \$ 200.	2.400 »
5.	» de la Sociedad ó de dicha Junta 60 »	12.000 »
6.	Censos de la Real Casa de Misericordia: 17 créditos escriturados.	55.984.33
7.	» de la V. O. T. de S. Francisco: 2 »	3.000 »
8.	Créditos admitidos de la Real Casa de Misericordia: 12 escriturados.	34.069.06
9.	» de la V. O. T. de San Francisco 1 »	600 »
10.	» de la Archicofradia de Recoletos 2 »	5.500 »
11.	Fincas de la V. O. T. de San Francisco: 4 posesiones en esta Ciudad.	1.600 »
12.	» de dicha Junta: 1 casa en el arrabal de Santa Cruz.	3.024.38
15.	Menage: coste del adquirido durante la actual Administracion.	146.12
16.	D. Luis Riquelme: quedó debiendo á su fallecimiento siendo apoderado de esta Junta (resto de mayor cantidad)	6.636.98
17.	Donativo para la Escuadra: pendientes de \$ 13.000 que se dieron.	9.000 »
18.	Billetes del Tesoro Filipino: 2 décimos de billete en.	200 »
19.	D. Juan Bonifacio Bayubay: procurador de la Junta, debe.	25 »
21.	Gastos de pleitos: debe esta cuenta.	9.387.94
40.	El Banco debe en cuenta corriente.	22.515.75
41.	El Apoderado general debe por fondos para las reparaciones de las fincas.	1.834.91
42.	Fincas en prenda pretoria: 9 casitas en estramuros, deben.	10.971.62
43.	Préstamos sobre fincas: 154 créditos escriturados de dicha Junta.	912.757.92
		\$ 1.292.754.01
Folios del mayor.	PASIVO.	Cuentas acreedoras.
23.	Capital social: de dichas 4 obras pias.	974.121.57
24.	La Real Casa de Misericordia: su capital fuera del Social.	153.230.66
25.	La V. O. T. de S. Francisco	63.600 »
26.	La V. O. T. de Sto. Domingo	45.900 »
27.	La Archicofradia de Recoletos	2.400 »
28.	Beneficios de la Real Casa de Misericordia, líquidos.	33.463.02
29.	Réditos de censos de la misma:	1.511.82
		34.974.84
30.	Beneficios de la V. O. T. de S. Francisco:	23.094.18
31.	Réditos de censos de la misma:	136.75
		23.230.93
	entrega hecha á dicha V. O. T. á cuenta de estos beneficios.	12.106.50
		11.124.43
32.	Beneficios de la V. O. T. de Santo Domingo, líquidos.	13.819.15
	entrega hecha á dicha V. O. T. á cuenta de estos beneficios.	7.262.34
		6.556.81
33.	Beneficios de la Archicofradia de Recoletos, líquidos.	1.346.66
	entrega hecha á dicha Archicofradia á cuenta de estos beneficios.	700.94
		645.72
43.	Partidas en suspenso, por el remanente que quedó á favor de la testamentaria de D. José Doroteo Corrales, despues de cubierto el Capital, premios y costas de la reclamacion judicial seguida contra la misma.	199.98
		\$ 1.292.754.01

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se crean con derecho á cuatro cabras, dos ellas con sus crias, que sueltas y sin dueño conocido, han sido cojidas causando destrozos en el planton de la muralla de Sta. Lucia, se presentarán á reclamarlas en esta Secretaría dando sus respectivas señas, dentro del término de 3.º dia, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se destinarán á las Casas de beneficencia. Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento.
Manila 20 de Julio de 1869.—Bernardino Marzano. 1

Estado numérico de los cadáveres que, durante la última semana, han sido enterrados en los cementerios del distrito municipal.

CEMENTERIOS DE

DIAS.	PAGO.	TONDO.	STA. CRUZ.	SAMPALOC.	LOMA.	TOTAL.
12	3	4	3	1	1	10
13	4	1	1	1	1	8
14	5	2	2	1	1	10
15	4	5	1	2	1	12
16	1	4	1	1	1	7
17	5	5	1	1	5	16
18	6	3	1	2	1	12
TOTAL..	28	24	8	5	10	75

CLASIFICACION.

ESPAÑOLES.	MESTIZOS ESPAÑOLES.	INDIOS.	MESTIZOS CHINOS.	CHINOS.	TOTAL.
4	4	55	6	10	75

Manila 19 de Julio de 1869.—Bernardino Marzano.—V.º B.º C. de Herrera.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Por providencia de fecha de hoy he dispuesto que las respectivas secciones de esta dependencia principien á funcionar desde á las ocho de la mañana hasta á la una de la tarde en aquellos asuntos que se refieran á los ingresos y pagos de los recursos y obligaciones del Estado, que sean de su competencia, en cuyas horas podrán acudir á los departamentos de esta Administracion todas las personas que tengan que gestionar sus negocios ante la misma; en la inteligencia que para todas las operaciones que ocurran estarán abiertas la caja y sus oficinas hasta mencionada hora de la una del dia, desde cuya hora en adelante se destina á las demás operaciones de esta Administracion.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento é inteligencia.
Manila 20 de Julio de 1869.—Torre. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la goleta de guerra *Vad-Rds*, que saldrá para el puerto de Hong-Kong el viernes 30 del actual, á las ocho de su mañana, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa. En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera y certificados estarán abiertas el jueves 29 (además de las horas

CONTADURIA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

SECCION 1.º

Negociado de distribucion de fondos.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, en decreto de 1.º del actual, se ha servido aprobar las distribuciones de fondos de las obligaciones pagaderas por la Tesoreria Central de Hacienda pública en el presente mes, y por las Administraciones provinciales durante el primer trimestre del ejercicio de 1869-70, importantes la suma de 3.239.486 escudos y 0621 djm. segun el siguiente

RESUMEN.

PRESUPUESTOS.

MINISTERIOS.	1868-69.		1869-70.		1869-70.		TÓTAL.							
	PAGADERAS POR LAS ADMINISTRACIONES PROVINCIALES.		PAGADERAS EN EL 1.º TRIMESTRE POR LAS ADMINISTRACIONES PROVINCIALES.		PAGADERAS EN EL PRESENTE MES POR LA TESORERIA CENTRAL.									
	ORDINARIO.	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO.	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO.	EXTRAORDINARIO								
	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.						
Seccion 1.º Obligaciones generales.....	»	»	»	»	»	»	»	»						
» 2.º Estado.....	»	»	»	»	»	»	»	»						
» 3.º Gracia y Justicia.	1.400	»	1.000	»	»	»	»	»						
» 4.º Guerra.....	»	»	»	»	»	»	»	»						
» 5.º Hacienda.....	»	»	»	»	»	»	»	»						
» 6.º Marina.....	»	»	»	»	»	»	»	»						
» 7.º Gobernacion....	4.024	»	»	»	»	»	»	»						
» 8.º Fomento.....	»	»	»	»	»	»	»	»						
Total general..	5.424	»	1.000	»	2.099.726	3332	2.000	»	1.100.003	7289	31.332	»	3.239.486	0621

Lo que se publica en la Gaceta de orden del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública, cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Abril y Real orden de 1.º de Mayo de 1865.
Manila 20 de Julio de 1869.—Enriquez. 3

extraordinarias de despacho) de ocho á once de la noche, última en la que quedarán definitivamente cerradas.

Los periódicos se recibirán hasta la misma hora de las once de la noche de dicho dia.

Para las cartas ordinarias, con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallarán abiertos los buzones hasta las seis de la mañana del dia 30.

Manila 22 de Julio de 1869.—Hazañas. 7

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Desde esta fecha queda abierto el pago de los intereses del 1.º semestre de los bonos tomados al contado en esta Capital para el empréstito de 200 millones de escudos.

Lo que se avisa para conocimiento de los Sres. suscritores ó tenedores de resguardos interinos, cuyos documentos deberán presentar para su comprobacion y asiento respectivo.

Manila 20 de Julio de 1869.—P. I., Francisco Manrique. 2

REAL COLEGIO DE SAN JOSÉ DE ESTA CAPITAL.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Vice-Patrono de estas Islas, se saca á pública subasta el dia 4 de Agosto próximo en dicho Colegio, de diez á doce de dicho dia, para su remate en el mejor postor, la obra de reparacion de las casas del pueblo de Tunasan y el de Lian, en la provincia de Batangas, situadas en las Haciendas de dicho Colegio, por la total cantidad de diez mil ochocientos cincuenta y cinco escudos con cincuenta céntimos, cuyos planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto de ocho á doce de los dias no feriados.

Manila 1.º de Julio de 1869.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Rector del Colegio de San José.

Don N. N. vecino de..... ofrece tomar á su cargo la contrata de las obras de reparacion de la casa Hacienda del pueblo de Tunasan, y la del de Lian, en la provincia de Batangas, por la cantidad de..... escudos, para lo cual se ha enterado debidamente en la oficina del Colegio, de los presupuestos, planos y condiciones facultativas y administrativas referentes á dichas obras.

Acompaña por separado el documento que acredita haber puesto en la Caja de Depósitos para responder á este servicio la cantidad correspondiente al cinco por ciento de la total en que están presupuestados.

Fecha y firma. 0

GOBIERNO P.-M. DE LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA.

Hallándose vacante el magisterio de niños de los pueblos de Bambang y Bagabag de esta provincia, por renuncia de los que lo servian, y debiendo proveerse en maestros sustitutos hasta tanto que haya procedentes de la Normal, se anuncia al público para que los que se crean en disposicion de sufrir exámen de las materias consignadas en el reglamento de los mismos, presenten sus solicitudes dentro del plazo de un mes con los documentos que están prevenidos, y que para el 9 del entrante Agosto, dia en que espira el término marcado, lo hagan personalmente los interesados ante la Junta examinadora en esta cabecera; debiendo advertir que el primero tiene trece niños de pago y veintitres que escriben; y el segundo diez de pago y veinte que escriben: cuyas escuelas en ninguna de ellas hay habitacion para el maestro.

Bayombong 9 de Julio de 1869.—Manuel Boix. 7

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DE FILIPINAS.

Inspeccion de Montes.

- D. Marcelo Naval.
- D. Lucino Paez.
- D. Donato del Villar.
- D. Mateo Bargas.
- D. Perfecto Castillo.
- Chino José Colueco de Ormaechea.

Se presentarán en la referida Inspeccion de mi cargo, sita en la calle del Beaterio, frente a Sto. Domingo, por sí o por medio de sus apoderados para enterarles de asuntos que les interesa.

Manila 17 de Julio de 1869.—El Ingeniero Inspector, *Juan Gonzalez de Valdés.* 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará por 2.ª vez a pública subasta, para su remate en el mejor postor, el arriendo de los mercados públicos de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo ascendente de cuatro mil ochocientos doce escudos anuales, ó sean catorce mil cuatrocientos treinta y seis escudos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* n.º 165 del día 16 de Junio último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 18 de Agosto próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º, con la garantia correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 21 de Julio de 1869.—*Felix Dujua.* 3

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará por 2.ª vez a pública licitacion, para su remate en el mejor postor, la contrata de las obras de construccion de un puente de madera sobre la ria de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de cuarenta y cinco mil ciento veintisiete escudos, siete mil setecientos y tres diez milésimos, y con sujecion a la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que desde esta fecha están de manifiesto en la Secretaria, sita en la 2.ª calle de Sto. Cristo n.º 36, como asimismo al pliego de condiciones económicas inserto en la *Gaceta* n.º 130 del día 12 de Mayo último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 27 de Agosto próximo entrante, las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º, con la garantia correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 15 de Julio de 1869.—*Felix Dujua.* 0

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.

Don Catalino Rojo, vecino del arrabal de Binondo, a cuyo favor se adjudicó ante la Junta de Reales Almonedas el servicio de adquisicion de una prensa completa de tabaco y demás enseres y efectos necesarios para su instalacion, se servirá presentarse en la Escribania de Hacienda, situada en la calle de S. Jacinto n.º 53, dentro del término de nueve dias, contados desde la fecha de este anuncio, para ser notificado de una providencia que le concierne; advirtiendo que de no hacerlo en el citado término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila 19 de Julio de 1869.—*Francisco Rogent.* 0

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día veintinueve de Agosto próximo, a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Cebú, se sacará a subasta la contrata de conduccion de tabaco elaborado, cigarrillos, pólvora y efectos timbrados desde los almacenes generales de esta Capital a la Administracion de la citada provincia, bajo el tipo en progresion descendente de siete mil quinientos diezmilésimos de escudo por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaria, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 20 de Julio de 1869.—*Francisco Rogent.* 1

Habiéndose padecido equivocacion al redactar el anuncio del servicio de conduccion de efectos estancados desde los Almacenes generales de la Renta en esta Capital a los de la Administracion de Cebú, publicado en la *Gaceta* de hoy, se avisa al público que el tipo fijado para dicho servicio es el de dos escudos por cada arroba de tabaco, cigarrillos, y pólvora.

Manila 22 de Julio de 1869.—*Francisco Rogent.* 3

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día siete de Agosto próximo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Pangasinan, se sacará a subasta el arriendo del juego de gallos de la citada provincia, con la rebaja de un veinte por ciento de su primitivo tipo, ó sea el de veintinueve mil setecientos escudos en el

trienio, en progresion ascendente y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaria, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 20 de Julio de 1869.—*Francisco Rogent.* 1

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día veintisiete del actual a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Bulacan, se sacará a tercera subasta, a perjuicio del contratista actual, el arriendo de los fumaderos de opio de la citada provincia, por el término que transcurra desde la fecha en que tome posesion el nuevo rematador hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta, con la baja de un veinticinco por ciento sobre el tipo que sirvió en la segunda, ó sea catorce mil doscientos ochenta y seis escudos anuales, en progresion ascendente y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaria, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados, acompañado de garantia correspondiente de documento de depósito equivalente de un cinco por ciento del valor total del arriendo del año y medio de duracion, debiendo advertir que la oferta deberá espresarse en letra clara y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 20 de Julio de 1869.—*Francisco Rogent.* 1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

ESCRIBANIA DE CAMARA DEL JUZGADO GENERAL Y PRIVATIVO DE BIENES DE DIFUNTOS DE FILIPINAS.

Por providencia dictada en los autos de abintestado de D. Damian Noboa, se venderán en pública almoneda los bienes muebles y demás efectos pertenecientes al mismo, el día veinticuatro del actual, a las diez de la mañana, en la casa n.º 2 de la calle de Crespo, en Quiapo.

Manila 21 de Julio de 1869.—*Mariano Villafranca.* 2

Don Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor del distrito de Quiapo y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Simon Alejo Ampalea, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia a declarar en la causa n.º 2727 seguida contra el mismo y Matea Pañor; pues que de hacerlo así le oíré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzgado y le parará los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Sta. Cruz 14 de Julio de 1869.—*Wenceslao Cuervo y Valdés.*
Por mandado de su Sría., *Luis Perez de Tagle.* 0

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en las actuaciones que se instruyen en el mismo en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia del partido de Quintanar de la Orden, de la Peninsula, se cita, llama y emplaza por el presente a los herederos testamentarios, ó de abintestado, de la finada D.ª Agustina Bustamente, esposa que fue del español D. Segundo García, en segundas nupcias, para que dentro del término de ocho meses, contados desde la fecha, comparezcan por sí ó por legítimo apoderado ante el espresado Juzgado de Quintanar, a deducir los derechos que tengan sobre los bienes dejados abintestado por dicho García, que falleció en dicho partido; apercibidos de pararle los perjuicios que en derecho haya lugar en caso contrario.

Sta. Cruz y oficio de mi cargo 20 de Julio de 1869.—*Luis Perez de Tagle.* 2

Don José Fernandez de Cañete, Alcalde mayor del distrito de Binondo y Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Co-Biengco, natural de Chincan, del Imperio de China, vecino de Binondo, de veinte años de edad, de estatura baja, cuerpo delgado, cari-redonda, pelo y cejas negros, y reo de la causa n.º para que por el término de treinta dias desde esta fecha, se presente en el Juzgado del distrito de Binondo ó en la cárcel pública de la provincia a contestar a los cargos que contra él resultan en la referida causa, apercibido de pararle los perjuicios que en derecho haya lugar en caso contrario.

Dado en San José quince de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—*José F. de Cañete.*—Por mandado de su Sría., *Felix Dujua.* 0

Don José F. de Cañete, Alcalde mayor en propiedad del distrito de Binondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo Escribano doy fé.

Por el presente cito y emplazo a todos los acreedores del chino Que-Tingco, vecino de Binondo, para que acudan a la junta general que se celebrará en los estrados de este Juzgado el día once del próximo Agosto y a las diez de su mañana, para proceder a la aprobacion de la cesion de bienes hecha por el mencionado Que-Tingco,

así como al nombramiento de Sindico y Administrador de los que resultan ser del mismo, apercibiéndoles que en caso contrario se les pararán los perjuicios consiguientes.
Dado en S. José á 13 de Julio de 1869.—José F. de Canele.—
por mandado de su Sría., Félix Dujua.

Don José Castellanos y Vargas, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Gregorio Baera, indio, soltero, de veintinueve años de edad, natural y vecino del pueblo de Majayay de esta provincia, labrador y cargador de vino, de estatura, cuerpo, cara y boca regulares, nariz roma, color trigueño, pelo y cejas negros, contra quien procedo criminalmente en la causa n.º para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente y comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar los cargos que contra él resultan de la citada causa, que de hacerlo así lo oiré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré y determinaré aquella en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Casa Real de Sta. Cruz á 14 de Julio de 1869.—José Castellanos.—Por mandado de su Sría., Miguel Guevara.

D. Arturo Alonso del Polo, Alcalde mayor de 1.ª instancia de la provincia de Bataan.

Por el presente cito y emplazo á Ciriaea de la Cruz, india, natural y vecina de la visita de Mabatang, casada, jornalera y de 30 años de edad, para que por el término de nueve días comparezca á este Juzgado á declarar como parte ofendida en la causa n.º 501 que se instruye en este mismo contra Regino Sacda'an y otros sobre robo en cuadrilla, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la casa Real de Balanga 17 de Julio de 1869.—Arturo Alonso.—Por mandado del Sr. Juez, Cipriano del Rosario.

Don Francisco Godínez y Estévan, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Feliciano de Guzman, indio, viudo, natural y vecino de Santa Cruz de la provincia de Manila, de oficio escultor, procesado en la causa n.º 2321 por rapto con seducción y hurto, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles del mismo para contestar á los cargos que contra él resultan, y de hacerlo así lo oiré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Bacolor 12 de Julio de 1869.—Francisco Godínez.—Por mandado de su Sría., Manuel Leon.

Don Francisco Godínez y Estévan, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Lorenzo Lolarga, natural y vecino de San Carlos de la provincia de Pangasinan, de estatura y cuerpo regulares, pelo y cejas negros, color claro, nariz regular, de mas de veinte años de edad, reo de la causa n.º 2345 que se instruye en este Juzgado contra el mismo por fuga, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este dicho Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar y defendense de los cargos que contra el mismo resultan de la espresada causa, pues si así lo hiciere lo oiré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bacolor 20 de Julio de 1869.—Francisco Godínez.—Por mandado de su Sría., Manuel Leon.

Don Francisco Godínez y Estévan, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez á los ausentes Ciriaeo Bulic, de mas de treinta años de edad, de estatura baja, cuerpo doble, nariz chata, color moreno, ojos pardos; Calixtro Pabalán, del pueblo de Arayat, de estatura regular, color trigueño, de veintinueve años de edad, y de nariz afilada; Cipriano Rodríguez, del mismo pueblo, de estatura alta, color pálido, picado de viruelas, nariz afilada, pelo negro, de cuarenta años de edad; Juan Balat, también de Arayat, color moreno, de estatura regular, nariz chata, ojos pardos, con una mancha negra en el cuello lado izquierdo, y de veinte años de edad próximamente, y los nombrados Manuel y Máxima, el primero del pueblo de México, de estatura alta, color claro, nariz chata, pelo y cejas negros, de treinta años de edad, y la última del pueblo de San Antonio, en Nueva Ecija, de estatura regular, color amesclado, de mas de treinta años de edad, todos procesados por la causa n.º 2286 por resistencia á la justicia y uso de armas prohibidas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra ellos resultan de la citada causa; apercibiéndoles que de hacerlo así, les oiré y administraré justicia, y de lo contrario sustanciaré la

causa hasta su definitiva en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Bacolor á veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Godínez.—Por mandado de su Sría., Manuel Leon.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Por providencia del Sr. Juez, recaída en esta fecha en la causa n.º 2320 que se instruye en este Juzgado contra D. Alejandro Lamuña, por malos tratos, se cita, llama y emplaza á los testigos Domingo Sula y Paulo de la Cruz, vecinos del pueblo de México, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan en este dicho Juzgado á declarar en la espresada causa, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Bacolor 16 de Julio de 1869.—Manuel Leon.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE LA PAMPANGA.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de esta provincia, recaída en la causa n.º 2303 seguida contra Pedro Perez, por vagancia, se cita, llama y emplaza á la testigo Martina Cabrera, natural de San Miguel de Mayumo de la provincia de Bulacan, para que por el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en este dicho Juzgado á declarar en la espresada causa, en la inteligencia de que si así no lo hiciere se le pararán los perjuicios que haya lugar.

Bacolor y oficio de mi cargo 19 de Julio de 1869.—Manuel Leon.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de esta provincia, recaída en esta fecha en la causa n.º 2177 seguida contra Francisco Paraz y otros por robo en cuadrilla, se cita, llama y emplaza al testigo Catalino Cosjaco, natural de Malolos, de la provincia de Bulacan, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á declarar en dicha causa, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolor y oficio de mi cargo 19 de Julio de 1869.—Manuel Leon.

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 5 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Beneficio del añil, arreglo de las manos del tabaco y semilleros del palay y maíz.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—En la madrugada del miércoles se sintió en esta cabecera un temblor de tierra de muy corta duración.

A las seis de la tarde del 7 del actual fué muerto por un rayo Justo Doliente en el sitio de Sabangan Biao, del pueblo de Sta. María.

Precios corrientes.

Arroz de Vigan, 6 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyón; añil de idem, 50 escudos quintal; arroz de Santa, 6 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyón; arroz de Narvacan, 6 escudos cavan; palay de idem, 20 escudos uyón; arroz de Candon, 5 escudos 50 cénts. cavan; palay de idem, 24 escudos uyón; añil de id., 80 escudos quintal; arroz de Tagudin, 6 escudos cavan; palay de id., 22 escudos uyón.

Vigan 10 de Julio de 1869.—Luis Cortey.

GOBIERNO P.-M. DE LA PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS.

Novedades desde el 26 del mes último al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se dedican los naturales á la siembra de palay.

Hechos ó accidentes varios.—La plaga de langosta continúa en los pueblos invadidos, cuyos habitantes se dedican con mucha constancia al exterminio de dicho insecto y se tocan resultados muy satisfactorios.

Obras públicas.—Los polistas se encuentran dedicados á la recomposición de las escuelas y entretenimiento de las calzadas, puentes é imbornales.

Precios corrientes.

Palay de Minuluan, 3 escudos cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; palay de Bacolod, 3 escudos 12 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; arroz de id., 35 cénts. ganta; manteca de id., 75 céntimes botella; aceite de id., 12 cénts. chupa; palay de Dancalan, 2 escudos cavan.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Día 2 Julio. De Iloilo, pailebot «Sto. Niño».

Buque salido.

Día 2 Julio. Para Iloilo, pailebot «Sto. Niño».

Bacolod á 3 de Julio de 1869.—Francisco Jaudenes.

PROVINCIA DE LA ISABELA.

Novedades desde el día 2 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Terminado la siembra de maíz y siguen los cosecheros en el arreglo de la de tabaco para el próximo aforo.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Obras públicas.—En suspenso por hallarse los naturales dedicados á las faenas del campo.

Tumauini 9 de Julio de 1869.—El Gobernador, *Pedro G. Montero.*

PROVINCIA DE ANTIQUE.

Novedades desde el 1.º de Mayo al 31 del mismo.

Salud pública.—Cotinúan en los pueblos de S. Pedro, Bugason y Culasi las viruelas y en el primero se dejan sentir las calenturas catarrales.

Cosechas.—Continúan en el plantío de la caña-dulce, en la preparación de terreno para el trasplante del palay y en la formación de semilleros.

Hechos ó accidentes varios.—En 26 del corriente llegó el Ilustrísimo y Rmo. Sr. Obispo al pueblo de Pandan, de este distrito, con objeto de girar la visita Diócesana y confirmar en todos los demás de él.

Obras públicas.—Continúan los polistas trabajando las tareas señaladas en todos los pueblos del distrito, especialmente en las reparaciones de calzadas, puentes é imbornales, escuelas y demás edificios públicos. Al mismo tiempo se acopian los materiales para el tribunal de esta cabecera, y para las Iglesias y casas-parroquiales de Patnongon y Dao.

Precios corrientes.

Palay de S. José, 2 escudos cavan; id. de Egaña, 2 escudos id.; id. de Sibalom, 2 escudos id.; id. de S. Remigio, 2 escudos id.; id. de Antique, 2 escudos id.; id. de Dao, 2 escudos id.; id. de Aniniy, 2 escudos id.; id. de S. Pedro, 2 escudos id.; id. de Patnongon, 2 escudos id.; id. de Carit-an, 2 escudos id.; id. de Bugason, 2 escudos id.; id. de Valderrama, 2 escudos id.; id. de Guisijan, 2 escudos id.; id. de Nalupa Nuevo, 2 escudos id.; id. de Barbaza, 2 escudos id.; id. de Tibiao, 2 escudos id.; id. de Culasi, 2 escudos id.; id. de Pandan, 2 escudos id.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

- Día 1.º De Iloilo, bergantin-goleta «Paz (a) Numancia» en lastre; al puerto de S. José.
- Id. » De Aniniy, goleta n.º 105 «S. Juan» en id.; al id. de id.
- Id. » De Iloilo, bergantin-goleta «Auxilio de los Cristianos (a) Champaña» en id.; al id. de id.
- Id. 2. De id., id. id. «S. Roque» en id.; al id. id. de id.
- Id. 6. De S. José, id. id. «Champaña» en id.; al id. de Bugason.
- Id. 2. De Miagao, pailebot «Sta. Romana (a) Graciosa» en id.; al id. de S. José.
- Id. 7. De Manila, bergantin-goleta n.º 180 «General Enrile» en id.; al id. de id.
- Id. 10. De Iloilo, pailebot «Soledad» en id.; al id. de id.
- Id. 12. De Miagao, id. n.º 739 «Sto. Tomás» en id.; al id. de idem.
- Id. » De Iloilo, bergantin-goleta «Socorro (a) Nuevo Meteoro» en id.; al id. de id.
- Id. 16. De S. José, id. id. «Socorro» en id.; al id. de Culasi.
- Id. » De Iloilo, id. id. «Numancia» en id.; al id. de S. José.
- Id. 18. De Cuyo, id. id. «Paz» en id.; al id. de Culasi.
- Id. 19. De Iloilo, id. id. «Auxilio de los Cristianos (a) Champaña» en id.; al id. de S. José.

Buques salidos.

- Día 5. Para Iloilo, bergantin-goleta «S. Roque» con azúcar; del puerto de Bugason.
- Id. 7. Para Balabac, id. id. n.º 180 «General Enrile» en lastre; del id. de San José.
- Id. » Para Iloilo, id. id. «Champaña» con azúcar; del id. de Bugason.
- Id. 11. Para Cuyo, id. id. «Paz» en lastre; del id. de Culasi.
- Id. 15. Para Miagao, pailebot n.º 739 «Sto. Tomás» con palay; del id. de S. José.
- Id. 19. Para Manila, bergantin-goleta «Socorro» con calantas; del id. de Culasi.
- d. 22. Para Culasi, id. id. «Auxilio de los Cristianos (a) Champaña» en lastre; del id. de S. José.

San José de Buenavista 31 de Mayo de 1869.—El Gobernador interino, *Leandro Casamor.*

DISTRITO DE ILOILO.

Novedades desde el día 25 de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se hallan los naturales preparando las tierras para los semilleros de palay.

Obras públicas.—Continúan los polistas en la reparación de las calzadas, puentes é imbornales.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Palay de Iloilo, 1 peso 25 cénts. cavan; arroz de id., 2 ps. 50 cénts. id.; azúcar de id., 4 ps. 75 cénts. pico; aceite de id., 37 cénts. ganta; palay de Molo, 1 peso 12 cénts. cavan; arroz de id., 2 ps. 50 cénts. id.; cacao de id., 40 ps. id., mongos de id., 18 cénts. ganta; azúcar de id., 4 ps. 50 cénts. pico; aceite de id., 40 cénts. ganta; cocos de id., 14 ps. millar; palay de Jaro, 1 ps. 25 cénts. cavan; arroz de id., 2 ps. 75 cénts. id.; cacao de id., 62 ps. 50 cénts. id.; mongos de id., 31 cénts. ganta; azúcar 4 ps. 50 cénts. pico; aceite de id., 1 peso ganta; cocos de id., 15 ps. 50 cénts. millar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

- Día 20 Junio. De Manila, vapor n.º 5 «Iloilo» con varios efectos.
- Id. 21. De id., bergantin-goleta «San Fernando» en lastre.
- Id. » De Minuluan, en Negros, goleta n.º 30 «Blanca» con azúcar.
- Id. 22. De Cápiz, bergantin-goleta n.º 116 «Venancia» con tabaco.
- Id. 23. De Cebú, vapor «Pasig» con varios efectos.
- Id. » De Jimamailan, en Negros, pailebot «Paz» con palay.
- Id. » De Ilog, en id., id. «Santo niño» con id.
- Id. 24. De Cápiz, bergantin-goleta «Dorotea» con tabaco.
- Id. 25. De Manila, id. id. n.º 8 «Consolacion» con efectos de Europa.
- Id. 26. De Tacloban, en Leite, id. id. «Rosario» con aceite.
- Id. » De Cápiz, pailebot n.º 23 con nipas.
- Id. 1.º Julio. De San Enrique, id. «Salvacion» en lastre.
- Id. 2. De Bongas, bergantin-goleta «Soledad» con algodón.
- Id. 3. De Cápiz, id. id. «San Vicente» con palay.

Buques salidos.

- Día 21 Junio. Para Cápiz, goleta n.º 24 «San Vicente» en lastre.
 - Id. 22. Para Marayo, pailebot «Juno» en id.
 - Id. » Para Tinobangan, id. n.º 78 «San Vicente» en id.
 - Id. » Para Tinobagan, en Negros, id. n.º 124 «Salvacion» en id.
 - Id. 23. Para Manila, vapor n.º 5 «Iloilo» en id.
 - Id. » Para Samar y Leite, goleta n.º 4 «Sta. Ana» en id.
 - Id. » Para Cápiz, id. «Sta. Ana» con sal.
 - Id. » Para Leite y Cápiz, id. «Petrona Jamarica» en lastre.
 - Id. 25. Para Manila, vapor «Pasig» con varios efectos.
 - Id. » Para Ilog, pailebot «Santo Niño» en lastre.
 - Id. 26. Para Cápiz, bergantin-goleta «San Roque» en id.
 - Id. » Para Manila, vapor «San Juan» en id.
 - Id. » Para Cápiz, bergantin-goleta n.º 100 «Doretaya» en id.
 - Id. 3 Julio. Para id., id. id. «Venancia» con azúcar.
 - Id. » Para Bago, pailebot n.º 10 «San Vicente» en lastre.
 - Id. » Para Leite, bergantin-goleta n.º 18 «Rosario» con sal.
- Iloilo 10 de Julio de 1869.—*Eduardo Caballero.*

DISTRITO DE PORAC.

Novedades desde el día 11 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—Los polistas de este pueblo y los del de Floridablanca se ocupan en la composición de sus calzadas.

Accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Azúcar, 9 escudos pilon; palay, 2 escudos cavan; arroz 4 escudos idem; Porac 18 de Julio de 1869.—*Onofre Pons y Santiago.*

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENEO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del día 22 de Julio de 1869.

Hora	Barómetro reducido a 0° en milímetros	Temperatura en el centígrado	Higrometro	Humedad relativa	Tension del vapor en milímetros	Dirección del viento	Estado del cielo	Estado de la mar
6 m.	754.43	23.8	95	91.2	21.6	NE. calma.	D. niebla	Bella.
9 m.	54.88	27.6	91	80.3	22.0	NE. »	C. niebla	»
12.	54.41	29.2	84	73.2	21.4	ONO. bonancible	D. cúm.	»
3 l.	53.63	30.8	78	75.4	21.0	OSO. »	Id. nub.	Rizada
Temperatura máxima del día						31.0		
Idem mínima idem						23.0		
Evaporacion en las 24 horas anteriores						6.0	milímetros.	
Lluvia en idem idem						4.5	idem.	